

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**6745** *PESQUERA RAYMI, SOCIEDAD LIMITADA  
(SOCIEDAD ABSORBENTE)*

*PESQUERA DACOVA, SOCIEDAD LIMITADA  
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 5/2023 de 28 de junio, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, se hace público que, con fecha 30 de septiembre de 2023, la Junta universal de socios de la entidad "PESQUERA RAYMI SL." acordó la fusión por absorción de "PESQUERA DACOVA SL"(Sociedad absorbida) por "PESQUERA RAYMI SL" (Sociedad absorbente) con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Órganos de Administración de las Sociedades intervinientes.

Se hace constar, a los efectos oportunos, el derecho que corresponde a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener en cada domicilio social el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 10 de la Ley 5/2023 de 28 de junio sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles.

Para ejercitar su derecho de oposición, los acreedores dispondrán del plazo de un mes desde la fecha del último anuncio del presente acuerdo de fusión.

Vigo, 4 de noviembre de 2023.- Administradores Mancomunados, Don Ramiro Comesaña Silveira y Don Ignacio Coya Piñeiro.

ID: A230042867-1